

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ONCALA****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2012**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....93.087,70	Gastos de personal78.800,00
Impuestos indirectos.....48.081,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .133.803,00
Tasas y otros ingresos.....5.709,52	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes.....41.603,00	Inversiones reales410.000,00
Ingresos patrimoniales.....206.000,00	Pasivos financieros8.560,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS631.163,00
Transferencias de capital138.000,00	
Pasivos financieros98.681,78	
TOTAL INGRESOS.....631.163,00	

PLANTILLA DE PERSONAL**1. Plaza de funcionarios**

1.1. Secretario Interventor en agrupación

2. Personal laboral

2.1. Temporal

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Oncala, 18 de septiembre de 2012.– El Alcalde, Martín Las Heras García.

2201b

BOPSO-112-01102012